

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EPS TACNA S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA AZFALTICA PARA RED DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA CRISTO REY DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

Ruc/código :	20606954442	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	ECA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:20:04

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se solicita considere como bienes similares : SUMINISTRO DE ASFALTO EN FRIO, VENTA DE ASFALTO EN FRIO !!

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 23

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Tanto del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismos sean adecuadas y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Además teniendo referencia del Pronunciamiento N° 180-2022/OSCE-DGC, sobre la ampliación de la definición del bien.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El bien se ratifica ASFALTO (MEZCLA ASFALTICA)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EPS TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA AZFALTICA PARA RED DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA CRISTO REY DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

Ruc/código :	20452884551	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COM.FERRETERIA ELECTRICA DEL SUR SCRL	Hora de envío :	23:34:10

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el numeral IX del plazo de entrega, se ha establecido un plazo para la presentación de diseño de mezcla asfáltica, de tres días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de compra, asimismo, se establece un plazo para la disposición del material de diez días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de compra hasta la entrega parcial o total del material según la necesidad de la obra y dentro del plazo de ejecución física de la obra (120 días).

Sin embargo, en el capítulo I, numeral 1.9 de la página 9, se establece un único plazo de diez días calendario; lo que resulta contradictorio y confuso. Por otro lado, considerando la cantidad de mezcla asfáltica a adquirir (140 m<sup>3</sup>) no resulta factible realizar varias entregas, debiendo ser entrega única, de lo contrario se encarecería el costo del bien al tratarse de cantidades mínimas, por lo que corresponde ser entrega única, debiendo prevalecer los diez días calendario.

Asimismo, no se ha establecido el plazo que la Entidad tiene para aprobar el diseño de mezcla.

Por lo que a fin de no vulnerar el principio de transparencia, se requiere establecer de manera clara y precisa el plazo de entrega del bien, debiendo considerar el plazo de 10 días calendario (sin considerar entregas parciales) contados a partir del día siguiente de aprobado el diseño de mezcla, así como establecer el plazo para la aprobación del diseño de mezcla y suprimir la exigencia de contar con una oficina para realizar la presentación de los requerimientos parciales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: IX      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Las fechas indicadas en el numeral IX del plazo de entrega, son las indicadas en las especificaciones técnicas.

En el Capítulo I, por error no se indicaron los días correctos.

Según numeral VI Responsabilidad del proveedor, se recalca que las entregas se realizarán DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO EN OBRA, por factores del tipo de obra, actividades programadas y personal de obrero.

Se agregará el plazo para aprobar el diseño de mezcla.

Se considerará Y/O REPRESENTANTE."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se MODIFICARÁ EL PLAZO DE ENTREGA, señalando el detalle de la descripción del proceso y días calendarios por etapa.

Se AÑADIRÁ LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR, indicando ""..... Oficina, representante o responsable¿.."""

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EPS TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA AZFALTICA PARA RED DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA CRISTO REY DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

Ruc/código :	20452884551	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COM.FERRETERIA ELECTRICA DEL SUR SCRL	Hora de envío :	23:34:10

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se ha establecido que antes de iniciar la producción de la mezcla asfáltica, el proveedor presentará por escrito al residente, para su aprobación, la formula de trabajo que se proponga usar.

Sin embargo, no se ha establecido los plazos para la presentación y su aprobación, lo que vulnera el principio de transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** VI      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se responde con el N° 02

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se detallo el PLAZO DE ENTREGA.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EPS TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA AZFALTICA PARA RED DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA CRISTO REY DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

Ruc/código :	20452884551	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COM.FERRETERIA ELECTRICA DEL SUR SCRL	Hora de envío :	23:34:10

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se ha establecido que el proveedor debe estar capacitado y tener experiencia mínima de 1 año (su personal) en trabajos de preparación de mezcla asfáltica, para una labor eficiente y de calidad.

Si bien lo que se busca es garantizar la calidad de los bienes a adquirir, sin embargo, durante el trámite del procedimiento de selección no se puede exigir condiciones no establecidas de acuerdo al objeto de contratación y las condiciones establecidas en la normativa de contrataciones vigente, por ello, considerando que la modalidad de ejecución no corresponde a llave en mano, por lo que no es posible exigir experiencia del personal clave, por lo que se deberá suprimir, dicha exigencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VI      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tanto del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE MODIFICA

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EPS TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA AZFALTICA PARA RED DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA CRISTO REY DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

Ruc/código :	20452884551	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COM.FERRETERIA ELECTRICA DEL SUR SCRL	Hora de envío :	23:34:10

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se ha establecido que la validez de la oferta es hasta la entrega de la totalidad del material o efectivamente utilizada, condición que se contradice con lo establecido en el numeral 1.5 del capítulo I de las bases que establece que el sistema de contratación es a suma alzada, por lo que a fin de no vulnerar el principio de transparencia, se debe establecer la entrega total del material.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** VI      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se responde con el N° 02

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se detallo el PLAZO DE ENTREGA.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EPS TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA AZFALTICA PARA RED DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA CRISTO REY DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

Ruc/código :	20452884551	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COM.FERRETERIA ELECTRICA DEL SUR SCRL	Hora de envío :	23:34:10

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se ha establecido la forma de pago de manera mensual, de acuerdo con lo atendido, sin embargo, considerando la cantidad requerida y el plazo de entrega establecido (10 días), resulta incongruente establecer la forma de pago de manera MENSUAL, por lo que correspondería realizar una sola un solo pago conforme al plazo de entrega dentro del plazo establecido

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** XI    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se responde con el N° 02

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se detallo el PLAZO DE ENTREGA.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EPS TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA AZFALTICA PARA RED DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA CRISTO REY DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

Ruc/código :	20452884551	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COM.FERRETERIA ELECTRICA DEL SUR SCRL	Hora de envío :	23:34:10

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se haya establecido el requisito de calificación experiencia del postor, considerando que en las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria no ha establecido dicho requisito, por lo que, conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones vigente, el área usuaria es quien establece los requisitos de calificación, por lo que el órgano a cargo del procedimiento de selección no puede consignar requisitos distintos a los establecidos por el área usuaria.

Por otro lado, considerando los bienes similares, se solicita ampliar la definición de bienes similares a venta y/o suministro de carpeta asfáltica de diferentes espesores

ello con la finalidad de garantizar la mayor pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tanto del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismos sean adecuadas y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El bien se ratifica ASFALTO (MEZCLA ASFALTICA)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EPS TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA AZFALTICA PARA RED DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA CRISTO REY DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

Ruc/código :	20452884551	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COM.FERRETERIA ELECTRICA DEL SUR SCRL	Hora de envío :	23:34:10

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se observa el criterio de evaluación plazo de entrega, siendo que se ha establecido otorgar puntaje de 20 puntos al postor que oferta un plazo de 2 hasta 3 días calendario.

Considerando que en las especificaciones técnicas se ha establecido que se debe presentar el diseño de mezcla asfáltica y que será a los 3 días de suscrito el contrato, el criterio de evaluación plazo de entrega, resulta incongruente, debido a que si se oferta 3 días calendario para la entrega del bien, este se estaría entregando sin contar con la aprobación del diseño de mezcla.

Vulnerando manifiestamente el principio de transparencia recogido en el artículo 2 de la LCE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se responde con el N° 02

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se detallo el PLAZO DE ENTREGA.